

OTORGА VISACIОN  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 3487959

RESOLUCIОN EXENTA Nº 2235

ILLAPEL, 18 de Octubre de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°120 de fecha 04 de Septiembre de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°12240 de fecha 04 de Octubre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, con vigencia hasta el 01.03.2013, en la condición de DEPENDIENTES a Sandra Janeth FLORES TIPAN de nacionalidad ECUATORIANA y Matias Sebastian GAIBOR FLORES de nacionalidad ECUATORIANA. Titular extranjero Sandro Silvano GAIBOR MORETA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30070] 18/10/2012

ICT/echa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Depto. Extranjería